24 PROPUESTAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA PROFESIÓN DOCENTE

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha presentado hoy 27 de enero en la Mesa de negociación con los sindicatos educativos y en la Comisión General de Educación con las CCAA, un documento para el debate que contiene 24 propuestas para la mejora de la profesión docente.

Esta propuesta parte de la idea de que **ningún sistema educativo será mejor que su profesorado**. Es indiscutible que los docentes españoles disponen hoy de una gran competencia profesional, pero la educación se enfrenta actualmente a nuevos retos que hacen necesario que todo el sistema, incluidos los profesores, se encuentre en las mejores condiciones para afrontarlos.

De ahí que sea necesario incorporar nuevos elementos en la formación, selección y desarrollo profesional de nuestros maestros y profesores. La mejora en el Proceso de Iniciación a la Docencia (PID) y en el ejercicio de la profesión contribuirá a mejorar nuestro sistema educativo. Estas propuestas de mejora inciden en la formación inicial, el acceso a la profesión docente, la formación permanente y en el desarrollo profesional. La idea que subyace en ellas es aprender con la práctica y aprender en la práctica, en el marco del aprendizaje a lo largo de toda la vida como forma de mejora en el desempeño de cualquier profesión.

Como elemento de cohesión de esta reforma, la primera propuesta plantea el establecimiento de un Marco de competencias profesionales docentes.

FORMACIÓN INICIAL

La mejora de la formación inicial persigue el objetivo de poder contar con los mejores profesores, como se señala al inicio de este documento. Propone el **establecimiento de una prueba de acceso a los grados en Educación Infantil y Primaria**. Dicha prueba debe evaluar la competencia comunicativa y razonamiento crítico y la competencia lógico-matemática e incluir aspectos referidos a actitudes y competencias de la profesión docente. Además, los egresados deberán poder satisfacer sus expectativas de empleabilidad, lo que actualmente no sucede. Sirva como muestra el dato de los 29.499 Maestros egresados en el curso 2019-20, frente a las casi 12.000 plazas vacantes por jubilación, y de los 37.262 egresados del Máster en ese curso, frente a las casi 10.000 vacantes por jubilación.

El documento recoge también la **modificación del acceso al Máster Universitario en Formación del Profesorado**. Se propone establecer unos requisitos básicos relacionados con el área de conocimiento de cada especialidad del Máster. Asimismo, podrán establecerse complementos formativos dirigidos a asegurar los conocimientos básicos relacionados con las especialidades del Máster.

También habrá que valorar el establecimiento de una prueba de acceso al Máster de formación del profesorado de manera similar a la propuesta que se ha realizado a los Grados en educación Infantil y Primaria.

El documento para el debate plantea **promover la oferta de asignaturas de didácticas de las especialidades en los estudios universitarios**. Lo importante en esta etapa es que los futuros docentes adquieran las competencias necesarias para impartir docencia, trabajar interdisciplinarmente, introducir innovación, utilizar metodologías diversas y motivadoras, y gestionar todas las funciones y competencias que los docentes deben cumplir diariamente en un centro.

Por eso, se plantea fomentar la generalización de asignaturas ligadas a la docencia, particularmente, de didácticas de las áreas y materias en titulaciones que habitualmente escogen los estudiantes que deciden seguir la carrera docente.

La revisión de la oferta del Máster Universitario en Formación del Profesorado se incluye también entre las propuestas de mejora de la formación inicial de los futuros docentes. Un apartado en el que se plantea la posibilidad de ampliar la duración del Máster para determinadas especialidades, así como la ampliación del número de créditos ECTS, lo que permitiría completar la formación en ámbitos muy específicos de algunas enseñanzas, como las relacionadas con la Formación Profesional.

La normativa referida a **los requisitos para la verificación de los títulos universitarios habilitantes para la docencia debe ser revisada** para poder reflejar los cambios que se han ido produciendo en las diferentes enseñanzas y en el sistema educativo. Es necesaria una reformulación que permita introducir aspectos tan fundamentales como son el currículo competencial, la atención a la diversidad o el desarrollo sostenible.

El documento para el debate presentado a los sindicatos de la enseñanza y a las Comunidades Autónomas plantea **establecer un nuevo modelo de iniciación a la docencia (PID)** en la formación inicial **basado en el aprendizaje en la práctica**. La propuesta **incide en la mejora de las prácticas de los Grados y el Máster,** asegurando así que todo aquel que quiera comenzar su carrera en la docencia reciba la formación necesaria para poder ejercer esta profesión, y, desde ese momento, pueda realizar una incorporación paulatina a la profesión. Si se busca que la reforma de la profesión docente llegue a todo el profesorado, sin importar la titularidad de su centro educativo, el lugar común es la formación inicial y es aquí donde se puede incidir para universalizar esta reforma.

El diseño actual de las prácticas de Grado y de Máster debería ser revisado para acercar al estudiante con la realidad que encontrará en su futuro laboral y enriquecer su formación teórica con una experiencia directa. Estas prácticas no están orientadas hacia una especialización docente, por lo que no resultan directamente aplicables procedimientos empleados en otras profesiones de prestigio (como es el caso muchas veces citado del MIR) destinados específicamente a la especialización de quienes los cursan.

El refuerzo de la formación adquirida en el Prácticum avala la posibilidad de adoptar un proyecto formativo DUAL que se desarrolle complementariamente en el centro universitario y en un centro educativo de enseñanza no universitaria, en el que la actividad formativa desarrollada de forma dual en la Universidad y la entidad colaboradora pueda alternarse con una actividad laboral retribuida.

Esta propuesta debe tener en cuenta, de forma clara, a los tutores. La habilitación como tutor de prácticas debe ir acompañada del reconocimiento y compensación por la función desempeñada.

En esta misma línea se plantea **reforzar el Prácticum en el conjunto del Máster Universitario en Formación del Profesorado**. En el Máster se debe valorar la posibilidad de incrementar el número de créditos relacionados con el Prácticum, dada la pluralidad de grados universitarios, autorizados e implementados con posterioridad a su regulación del Máster, y los mayores requerimientos y competencias docentes, para abordar los retos y los mayores requerimientos y competencias docentes a los que debe atender nuestro sistema educativo. Su ampliación permitirá modificar las prácticas en los centros educativos, buscando la autonomía del estudiante y fomentando la co-docencia.

FORMACIÓN PERMANENTE

Las 24 propuestas presentadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional recogen cinco propuestas para mejorar y garantizar la **formación permanente del profesorado**. Debe abordar todas las dimensiones de la actuación de los profesores: en su función directiva y en la específica docente; y, dentro de esta, contemplar entre otras, el desempeño de las tareas dentro del aula, en contacto con el alumnado, en el ejercicio de la tutoría con padres y alumnos, y mediante la participación en los órganos de gobierno y participación, la colaboración en proyectos y programas, la relación con el entorno sociolaboral y la realización de actividades complementarias y extraescolares.

La utilización como referencia en la formación permanente de la competencia digital docente del profesorado, promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en este ámbito. Se plantea la necesidad de garantizar al profesorado el derecho y la obligación a la formación permanente, además de fomentar la diversidad de modalidades de formación permanente.

ACCESO A LA PROFESIÓN DOCENTE

El acceso a la profesión docente conforma otro de los bloques destacados de la propuesta ministerial. En este sentido deja abierta la **reformulación de los procesos de selección para la profesión pública docente**, teniendo en cuenta la significativa reducción del número de interinos que se producirá a partir de 2024. “Hemos de replantearnos los procesos de selección buscando la identificación de quienes son más idóneos”, señala el documento, asegurando que los docentes que acceden a la función pública demuestren, no solo su competencia científica disciplinar, sino también los conocimientos, destrezas y actitudes referidos a la función que van a desempeñar.

El establecimiento del Proceso de Iniciación a la Docencia (PID), cuya primera fase era la Formación Inicial del profesorado mencionada en los anteriores apartados, tendrá una segunda fase en el acceso a la profesión docente. De manera similar a la referencia previa que se ha realizado sobre las prácticas de la Formación Inicial, es necesario reflexionar sobre el periodo de prácticas de los sistemas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. Las prácticas que deben necesariamente realizarse tras la superación de los ejercicios del concurso-oposición deberían entenderse como un proceso de iniciación al ejercicio de la profesión docente y articularse en consonancia con ese objetivo. Por lo tanto, deberán desarrollarse en los centros educativos, siguiendo un plan formativo bien definido, tutorizado por docentes experimentados y evaluado de forma cuidadosa a su finalización. Estos tutores, que actuarán como mentores, han de ser seleccionados de entre los mejores profesores en activo.

La actualización y adecuación de los temarios de oposiciones al nuevo modelo de acceso, uniéndolo a la realidad actual de las áreas y materias, resulta obligado. El documento incluye la propuesta de tratar el procedimiento para **regular el acceso de los Profesores Técnicos de Formación Profesional al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.** Y por último señala la necesidad de vincular la especialidad del Máster a la especialidad docente.

ESPECIALIDADES DOCENTES

La revisión de la situación de las especialidades docentes conforma un cuarto bloque de propuestas. Apartado en el que se incluye **actualizar la relación de especialidades docentes** o **revisar las atribuciones profesionales de determinadas especialidades**, donde se hace una mención a enseñanzas como Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica.

El Documento para Debate contempla la posibilidad de **establecer habilitaciones docentes** para el ejercicio de determinadas funciones, como por ejemplo para impartir la docencia en Centros de Educación de Personas Adultas o en Centros Penitenciarios, ejercer de responsable TIC en los centros educativos o impartir enseñanzas en idiomas extranjeros.

Por último, en este apartado, se propone **revisar las condiciones de cualificación y formación de docentes en centros privados**, explorando mecanismos que permitan organizar sistemas de iniciación profesional semejantes al establecido para los nuevos funcionarios docentes.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El documento presentado hoy concluye con un apartado dedicado al Desarrollo Profesional Docente, donde se plantea impulsar los procedimientos de evaluación del desempeño de la función docente y el reconocimiento y efectos del buen desarrollo profesional docente.